

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

LAS TORRES DE BAGUR (GERONA)

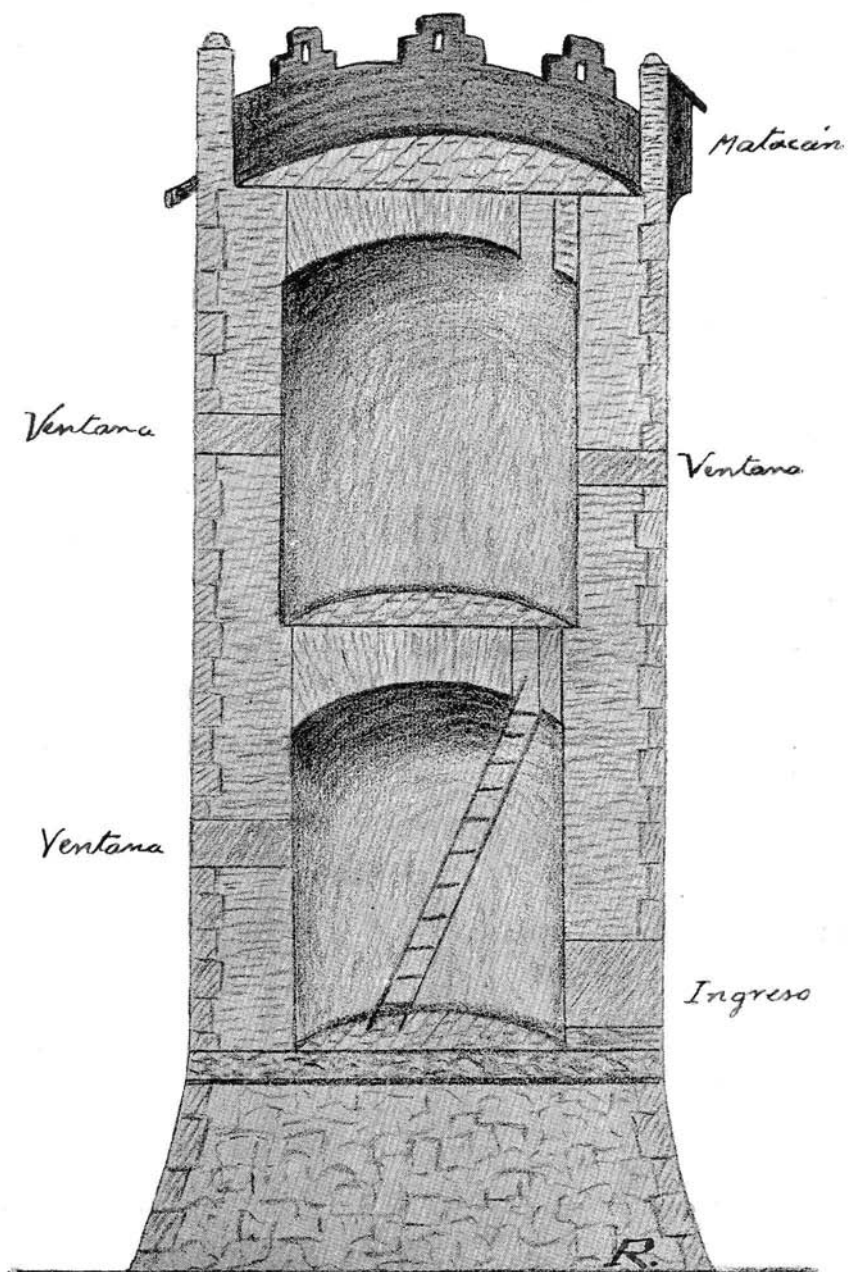
LA Dirección General de Bellas Artes, Ministerio de Educación Nacional, con petición del oportuno estudio, remitió a esta Real Academia de la Historia una comunicación, acompañada del respectivo expediente, pidiendo el dictamen académico sobre declaración de Monumentos Histórico-Artísticos de las torres de la villa de Bagur, provincia de Gerona.

En el expediente figura original la comunicación razonada del Arquitecto conservador de la zona 4ª de las de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, quien cumplimentando un oficio previo de la Dirección General de Bellas Artes, había girado visita a la localidad: acompañaba fotografía de una de las torres y algunos dibujos en perspectiva y en sección de la misma torre, además de la perspectiva de otra con el caserío que la acompaña, y un plano esquemático de la parte de la villa en que se fija el emplazamiento de hasta cuatro torres similares subsistentes en el caserío de la población, más una en masía bien próxima al casco de ella, fijándose a la vez con

precisión el emplazamiento de otras cuatro perdidas en el poblado y una quinta en otra también casi inmediata masía.

Con la bastante información gráfica y con la escrita, muy sucinta, la ponencia académica, en el estudio preliminar, no acertaba a formar una idea de la entidad del problema sometido a la Real Academia de la Historia. Se veía una como siembra de torres y del todo gemelas entre sí, sin noticia de enlace de muros y de fortaleza al que pudieran corresponder, y más bien como monumentos aislados, no enlazados entre sí en recinto, en el plano aglomerados, y siempre dentro de las manzanas de casas del poblado las ocho; y las masías en cuanto a las dos restantes, envuelta la respectiva torre por las otras obras agrícolas o de viviendas.

La fotografía y el dibujo en sección adelantaban la realidad de tratarse (en cada una de las diez torres, sumando, las cinco no subsistentes hoy, a las cinco todavía enhiestas) de tipo de torreón aislado, cilíndrico o ligeramente cónico (salvo en la parte más baja, en que esto se acentúa con escarpa no muy acusada); cilindro, que se corona de almenas de entre merlones de tipo escalonado (de dos o de tres escalones cada merlón) y con escasas y algo diminutas ventanas. Esto, lo visible al exterior, y homogéneo, de cualquier lado que se le mire. Pero el interior acrecienta la impresión y la extrañeza, pero declarando, todavía más, el carácter singular de tales edificaciones, pues por fuerte bóveda escarzana (pero llenando todo el tubo que forman los muros), hay dos pisos: al alto el del adarve, y el intermedio cual lo que queda bajo, de altura considerable debajo de cada una de las citadas bóvedas de sección en casquete de lo esférico. No hay ni podía haber escaleras; y cada una de las bóvedas sólo tiene un escotillón, el cual, nada grande, es de espesor nada corto, por abrirse donde la bóveda ya está baja, es decir, menos próxima al plano de su trasdós alto. Es desde luego evidente que una ligera escala de mano larga y puesta empinada, permitía subir al primer piso alto; y pudiéndola



Una de las Torres de Bagur, vista en sección.

(S. Raurich, f.)

retirar desde arriba, para aprovecharla segunda vez en la mitad alta de la torre, retirándola previamente para utilizarla arriba de nuevo para alcanzar esta vez el adarve, y esto hecho, y en caso extremo, auparla de nuevo, y retirarla entre el almenado circular. Adivinábase, pues, que tales torres eran nada municipales, ni menos feudales, ni muchísimo menos estatales: sino torres de garantía y defensa casi individual, o sea, estrictamente familiar, hechas para salvar, en caso de incursiones ofensivas, las personas y las cosas de más valor, que así se podían poner a buen recaudo. La típica de tales torres, todas como gemelas, tiene una altura total de 12 metros y cuarto, y el diámetro total del cilindro (o sea, al exterior), es de cinco metros; y la edificación es en piedra, cual la general del país; como a grandes lascas de mampostería, que no sillares.

Con tener encanto siempre la nobleza de las construcciones militares de la Edad Media, no parecía a la ponencia de la Real Academia que fuera, el de este expediente, un caso parecido al de los demás: los de expedientes de declaración de monumentos de acusada belleza artística. La visita a Bagur induce, en cambio, a un dictamen favorable a la declaración de Monumento Histórico-Artístico, como ansian en Bagur, con las autoridades locales y las personas cultas, singularmente el veterano investigador, autor de una muy docta y voluminosa historia de la localidad, de la cual, notas sueltas de grande interés ya han visto la luz pública, por ejemplo, en la *Revista General de Marina*, de esta Corte, en números de diciembre de 1942 y marzo de 1943. Acompañado del Alcalde, Maestro, Secretario... y del aludido historiógrafo don Salvador Raurich, el ponente ha podido comprender, y aun ponderar por su parte, el interés en la conservación de las torres de Bagur. Y aun adelantando que en la comarca aquella, que es la de la Costa-Brava, inmediata, y al sur del Ampurdán propiamente dicho, torres tales, aisladas, subsisten muchas, pero se perdieron ya muchísimas.

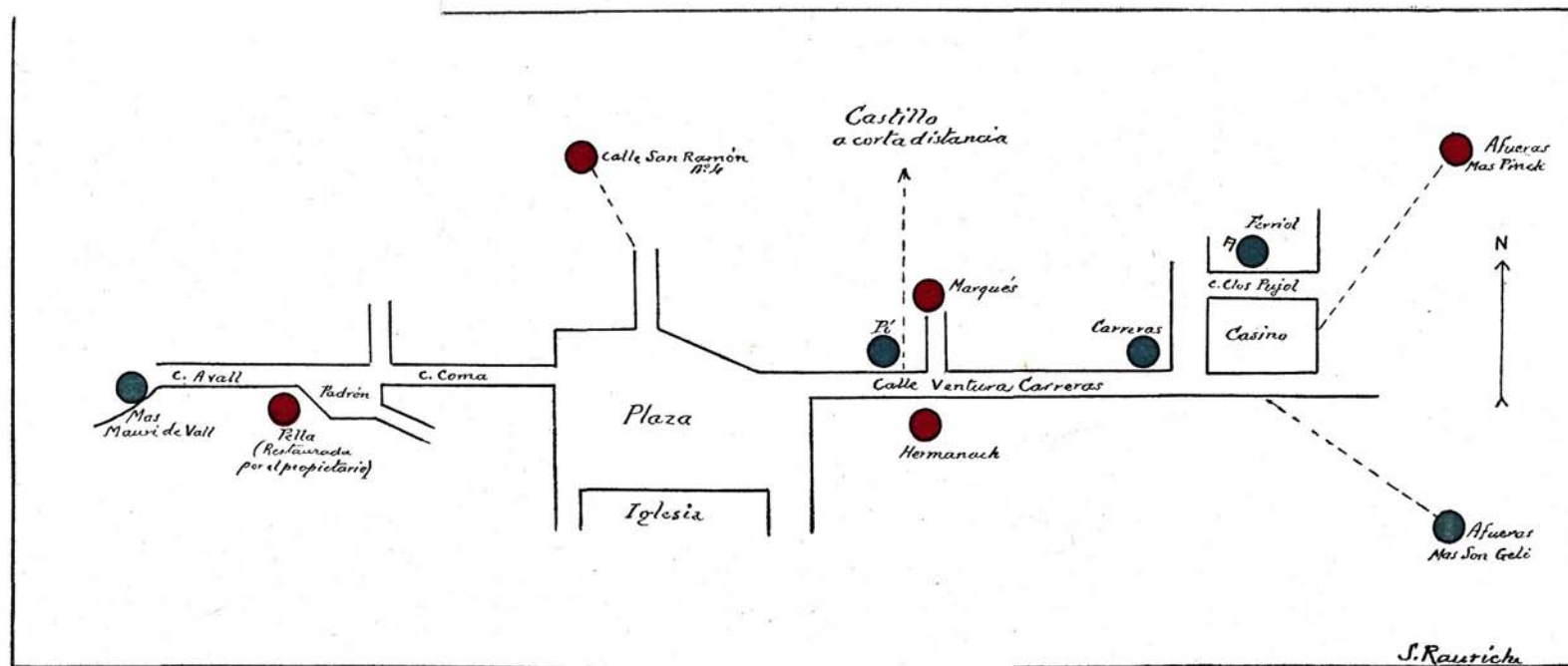
Uno de los monarcas españoles del siglo XVI, Felipe II, fomentó y autorizó su edificación a los particulares, precisamente cuando ya la monarquía abatía desde los Reyes Católicos las torres feudales en las ciudades, y cuando, desde toda la Edad Media, salvo el monarca, sólo los nobles feudales y los municipios de categoría y de voto en Cortes podían amurallar y torrear donde sus feudos.

Seguramente los del Estado llano en el Ampurdán y en la Costa Brava, ya en la Edad Media, por defensa contra la piratería berberisca, habían edificado torres, monocilíndrica fortaleza modesta, para sus caseríos y sus pequeños pueblos costeros. Desde luego, alguna de las torres de Bagur, mantiene algún detalle de estilo gótico, medieval al parecer.

Lo que Felipe II fomentó no fué crear, sino (a juicio de la ponencia) acrecentar las defensas con su libre autorización, ante las en su reinado acrecidas y aun agigantadas empresas piráticas de los berberiscos, amparados y empujados por los Sultanes de Estambul, y éstos, los aliados de Francia, contra el imperio español. En la Edad Media (no debe olvidarse) el poder marítimo defensivo de los Estados de Aragón, había dominado, bastante más plenamente que en el siglo XVI, el mar de la mitad occidental del Mediterráneo.

El cambio de los tiempos y de los peligros acrecentaría, pero no iniciaría, construcciones como las que en grupo acaso único, por lo relativamente compacto, nos ofrece el pueblo de Bagur, y con estar a cosa de 200 metros sobre el nivel de sus playas, tan inmediatas, y con tener sobre el mar y todavía a más altura e inmediato su castillo en lo alto de las rocas.

«Bagur (se define geográfica y geológicamente) queda en un paraje formado por pizarrales del Silúrico, ocupando un cerro destacado de estos materiales: el del Castillo. El país es quebrado, por una intensa acción erosiva de los barran-



Plano en croquis del actual poblado de Bagur (Gerona), señalando las torres, subsistentes (color rojo), o recién desmochadas (color azul).

cos que vierten al Mediterráneo en zonas inmediatas, y que han disecado profundamente el terreno. Entre Bagur y su muy quebrada costa, se destaca la Serrata-de-Puig-Rich, constituida por rocas eruptivas antiguas, básicas, de tipo diabásico. El litoral, comprendido desde la pintoresca Calade-la-Tuna al norte, a la Punta-del-Mut, es sumamente escarpado, sobre todo en el Cabo de Bagur y semáforo, donde un acantilado de más de 150 metros se alza sensiblemente vertical sobre las olas. Los materiales son del Silúrico, apareciendo intensamente metamorfizados y muy replegados, debido a los fenómenos tectónicos» ¹.

Esta muy autorizada definición geográfica, explica el material, como a la mano, que ofreciase para las edificaciones de caserío y para las fuertemente defensivas, las de las torres, como también las del empinado castillo.

El mismo poblado de la villa se edificó debajo del castillo (a bastante desnivel con el mismo) y de espaldas a la mar: las casas de Bagur, población marítima, no se ven desde el mar, ni desde sus cinco playas de baños, deliciosas, en calas breves, de las escotaduras de las que diremos raíces del monte del castillo y de Bagur, con estar bien cerca: las separa el desnivel de 200 metros. Llámense Sa Riera, Ayguafreda, Sa Tuna, Forneses, Aygua Blava (dichas de Norte a Sur). Una de esas pequeñas playas, tan próximas entre sí, es la famosa, hasta en las Exposiciones Nacionales de Pintura, con ese nombre de Aygua Blava, por ser pequeña ensenada, entre altísimos pinares casi encerrada, donde, acaso más que en parte alguna, al menos a vista de lo alto, es azul al superlativo absoluto el color de sus ondas. Tales playas eran, en el antaño épico, los lugares de fácil y aun de recóndita recalada de la piratería de moros, para luego, de sorpresa, lanzarse al botín, que sólo las torres típicas de nuestro estudio podían aminorar, así en cosas mue-

¹ Nota de la amabilidad del señor Hernández Pacheco, padre.

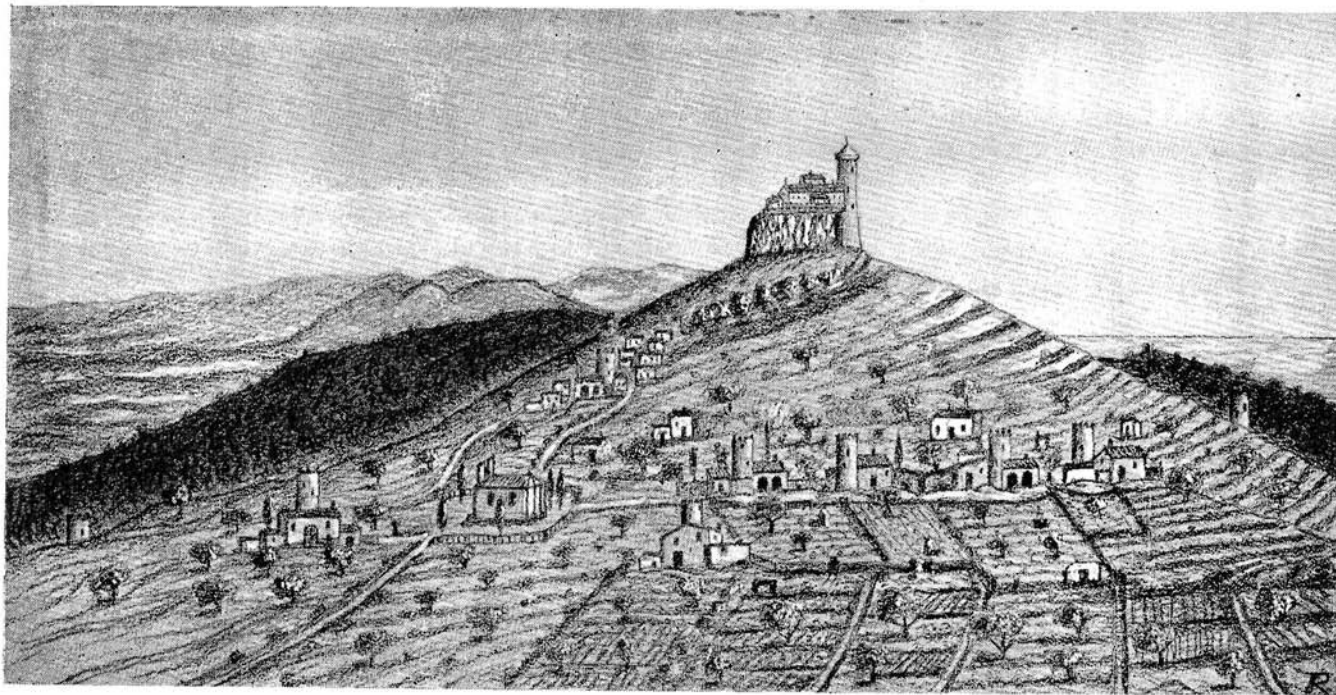
bles valiosas como en el número de las cautivas y de los cautivos.

Bellísimo el paisaje: las torres en el caserío, y considerablemente mucho más en alto el castillo, lo ennoblecen embelleciéndolo todavía más. Pero, para la Real Academia de la Historia, habiéndose de reconocer cuán lamentable sería que siguieran allanándose las torres, testimonios que son, verdaderos monumentos testigos, de nuestra Historia, la de los tiempos que hubieron de tener triste celebridad y popularidad: ¡aun en nuestra Literatura, con el especial género literario, de los romances de cautivos! Como por el recuerdo de Cervantes, el más ilustre de nuestros cautivos, debe España conservar los cilíndricos molinos de viento de la Mancha, así debe conservar igualmente las también cilíndricas torres de la Costa Brava, singularmente el grupo de ellas, tan único, que nos ofrece Bagur.

Por todo lo expuesto, esta Real Academia de la Historia entiende deber dar este dictamen favorable a la solicitada declaración de Monumentos Histórico-Artísticos de las torres de la villa de Bagur y sus inmediaciones.

ELÍAS TORMO.

Aprobado por la Academia en sesión de 27 de octubre de 1943.



Reconstitución del Bagur del siglo XVI, el castillo, y el caserío, aisladas las torres. A derecha el mar, muy inmediato.

(S. Raurich, f.)